

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL (Mancha Norte “Desarrollo e Innovación”), CELEBRADA EL 9 DE AGOSTO DE 2016 EN EL AYUNTAMIENTO DE ARENALES DE SAN GREGORIO.

Reunidos en Arenales de San Gregorio el 9 de agosto de 2016 y previa convocatoria del Presidente de Promancha, contando con quórum suficiente en segunda convocatoria, siendo las 9:30 horas, con la asistencia de los siguientes entre presentes y representados:

Aurora Mayoral Espinosa (Secretaria y representante del Ayto. de Arenales de San Gregorio); Pascual Ortiz Casero (vocal, representante UPA Castilla La Mancha); José Juan Fernández Zarco (Presidente, representante Ayto. Pedro Muñoz y de Cooperativa Agroalimentarias por cédula de representación); Hermenegildo Elvira (representante EFAS Castilla La Mancha); Marisa Palop (Asociación Zaragüelles); Manuel Carrasco (Ayto. Campo de Criptana); Rosa Idalia Cruz (Ayto. Alcázar de San Juan) Agustín Ferrín Lahoz (representante Asociación empresarios comarca de Tomelloso). Con voz pero sin voto: Luis Miguel Pérez Ruiz (Gerente Promancha); para tratar el siguiente **Orden del día:**

1. Lectura y aprobación del Acta de la Junta Directiva anterior.
2. Aprobación, si procede, de Gastos de funcionamiento 2016.
3. Aprobación, si procede, del cambio de nombre “comercial” de Promancha.
4. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de algunos aspectos del Procedimiento de Gestión y de la convocatoria de ayudas de Promancha LEADER 2014-2020.
5. Formulación cuentas anuales 2015.
6. Informe de Presidencia.
7. Cartas y solicitudes.
8. Ruegos y preguntas.

CUESTIONES PREVIAS: Cesión de la representación Cooperativas Agroalimentarias a favor del Presidente de la Asociación, José Juan Fernández Zarco.

PRIMERO. Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Se aprueba el acta de la Junta anterior por unanimidad de los asistentes

SEGUNDO. Aprobación, si procede, de Gastos de funcionamiento 2016.

Se plantea a la Junta Directivas los gastos de funcionamiento de la Asociación para lo que resta del año 2016. En este sentido se desglosa por capítulo y se explican partidas y subpartidas de los mismos. Así mismo se comenta que se trata de los gastos de funcionamiento explicados, propuestos y aprobados en noviembre de 2015 para el 2016 pero referidos a medio año (Desde julio 2016 a diciembre 2016). Se expone que dependiendo de cuando sean elegibles para la nueva programación, se adaptarán a ese periodo de elegibilidad. Se explica que en otros gastos se incluye: Gabinete Comunicación (lo que resta del año), gestoría (lo que resta del año) y RECAMDER

El presidente pregunta si es necesario aprobar el pago de la cuota de RECAMDER. Luis Miguel Pérez comenta que no es necesario ya que está incluido como gasto en el presupuesto desglosado anteriormente en el capítulo Otros Gastos. Así mismo, aparte de en el día de hoy, la cuota de RECAMDER se aprobó en noviembre de 2015 cuando se aprobaron los gastos para 2016.

PROGRAMA DE DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES EN CASTILLA-LA MANCHA

PROPUESTA DE MEDIDA 19.4. FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO Y ANIMACIÓN

GRUPO DE ACCIÓN LOCAL: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN DE LA MANCHA NORTE DE CIUDAD REAL

PROVINCIA: CIUDAD REAL

AÑO: 2016 (medio año)

I. Gastos de personal Equipo Gestor	Sueldos	Seg. Social	Dietas	Desplazmtos.	Total
1.1 Gerente	19.100,00 €	6.398,50 €	200,00 €	900,00 €	26.598,50 €
1.2 Agentes de Desarrollo (...Personas)	14.500,00 €	4.857,50 €	60,00 €	200,00 €	19.617,50 €
1.3 Administrativos (...Personas)	- €	- €		- €	- €
1.4 Auxiliares Advos (personal)		- €			- €
1.5 Otros (1).	- €		- €		- €
Subtotal I	33.600,00 €	11.256,00 €	260,00 €	1.100,00 €	46.216,00 €
II. Suministros exteriores					
II.1 Teléfono					1.100,00 €
II.2 Suministro eléctrico					
II.3 Material fungible					300,00 €
II.4 Otros (1)	Correos				300,00 €
Subtotal II					1.700,00 €
III. Material informático, telemático y reprografía					
III.1 Adquisición de material informático					300,00 €
III.2 Adquisición de material telemático					150,00 €
III.3 Adquisición de material reprografía					150,00 €
III.4 Mantenimiento y conservación					
III.5 Otros (1)					100,00 €
Subtotal III					700,00 €
IV. Mobiliario y equipo de oficina					
IV.1 Adquisición de mobiliario y equipo					400,00 €
IV.2 Mantenimiento y conservación					
Subtotal IV					400,00 €
V. Inmuebles y locales					
V.1 Adquisición					
V.2 Alquiler					- €
V.3 Mantenimiento					
V.4 Ampliación, obras (1)					
Subtotal V					- €
VI. Otros Gastos					
VI.1 Asistencias Técnicas en aspectos no cubiertos por el equipo técnico del Grupo			auditor, asesoria, red, gabi		8.400,00 €
VI.2 Ayudas de dietas y desplazamientos otro personal del Grupo					800,00 €
VI.3 Seminarios, viajes de trabajo					- €
VI.4 Gastos diversos (1)RAF...					3.000,00 €
Subtotal VI					12.200,00 €
TOTAL PROPUESTA DE GASTO					61.216,00 €
En Arenales de San Gregorio, a 2 de agosto de 2016,					
INCLUIR POSIBLES INTERESES LÍNEA DE CRÉI		2000			
Notario firma aval para adelanto		400			
Imprevistos		1000			
Total presupuesto incluidos gastos no elegibles					64.616 €
Esta propuesta de gastos solo incluye los gastos de funcionamiento del propio grupo					

TERCERO. Aprobación, si procede, del cambio de nombre “comercial” de Promancha.

El cambio de nombre comercial de la Asociación se aprobó en la junta directiva anterior. En la mencionada junta directiva se llegó a la conclusión de que no estábamos “calando” demasiado en nuestra comarca a pesar del trabajo realizado. Entre otros motivos, se consideraron que se podían encontrar, el no tener un nombre atractivo o que nos definiese. En esa misma junta directiva se determinó que se realizase una reunión para poder proponer nombres. La reunión tuvo lugar en Pedro Muñoz el 17 de junio y en la misma se plantearon dos posibilidades:

a) Mancha Norte “ Desarrollo e Innovación”

b) Promancha “ Desarrollo e Innovación”

La propuesta que se trae a esta Junta Directiva es modificar el nombre comercial y pasar a denominarnos “Mancha Norte” y el lema “ Desarrollo e Innovación”, aunque la denominación es completa y nos llamaremos así (Mancha Norte “Desarrollo e Innovación”) cuando hagamos referencia a nuestra asociación. Se pretende con ello, que tengamos una denominación más actual que nos permita presentarnos ante nuestra gente de una manera más “potente”. Para poder llegar a la propuesta, que hoy se hace aquí, se pensó mucho ya que queríamos un nombre que tuvieran en cuenta las referencias de nuestro territorio. Se pensó mucho en nuestros productos estrella : vino, Quijote,... Pero al final se decidió que tenemos que ir más allá de esos símbolos aunque no los olvidemos y los tengamos en cuenta.

Se aprueba por unanimidad el cambio de denominación

A continuación se proponen 3 logos nuevos que nos doten, así mismo, de una nueva imagen.



Se decide, que se pedirá al creativo que ha presentado estos logos, que realice alguno más. Una vez se tengan todos, se enviarán a los miembros de la Asamblea de la Asociación para que, en el plazo de 4 días, nos digan cuál es su logo preferido. Esto nos servirá para preseleccionar 2 logos. La Junta Directiva del 2 de septiembre elegirá entre los logos preseleccionados.

Se plantean una serie de ideas que se consideran puede mejorar los logos presentados (identificación del territorio, colores, imágenes,...)

CUARTO. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación de algunos aspectos del Procedimiento de Gestión y de la convocatoria de ayudas de Promancha LEADER 2014-2020.

Se explican las modificaciones propuestas y que han sido enviadas previamente a los miembros de la Junta Directiva.

- Suprimimos la obligatoriedad del promotor (personas físicas) de estar empadronado en las localidades incluidas en el ámbito de actuación del LEADER 2014-2020. Ya aprobado.
- Añadimos a la documentación a presentar por promotor (TODOS), la DECLARACIÓN jurada de ayudas de mínimis recibidas o solicitadas. No se trata de mínimis sino tope de ayuda de 200.000 euros en 3 años.
- Añadimos también a la documentación a presentar por promotor (TODOS), la moderación de costes en los proyectos que impliquen obra civil (justificación del técnico de los precios de referencia que ha tenido en cuenta).
- Añadimos pedir TRES PRESUPUESTOS SIEMPRE Y PARA TODOS LOS CONCEPTOS E IMPORTES a los promotores privados, bajo el criterio de máxima prudencia y en cumplimiento de la moderación de costes. Salvo que nos presenten memoria con costes de referencia.
- Añadimos SOLICITAR AVAL BANCARIO a todos los promotores, bajo la fórmula que se acuerde. Sobre las dos propuestas en el procedimiento de gestión. Se aprueba por unanimidad la primera opción que se planteaba en el procedimiento de gestión. Solicitud de aval para promotores privados (excepto Ayuntamientos) que tenga ayuda por encima de 30.000 euros. El aval tendrá una duración de 5 años. Durante los primeros 3 años el aval cubrirá el 100% de la ayuda y el 50% de la ayuda los dos años siguientes. Así mismo se decide que si la Junta de Comunidades asumirá los posibles fallidos, se quitaría esta obligación de presentar aval por parte de los promotores.
- Para la justificación del pago de las facturas en la fase de certificación de las iniciativas: SÓLO se aceptará la modalidad de TRANSFERENCIA BANCARIA.

- Documentación personas físicas:
 - o Quitamos última declaración anual del IRPF y el presupuesto del año en curso.
 - o Quitamos lo referente a “Si la actividad es FORMACIÓN, memoria explicativa...”.
 - o Quitamos la información referente al IVA, puesto que como ya sabemos no es subvencionable en este caso y no tiene sentido que aparezca en la relación de documentación a presentar.
- Documentos a presentar por los Ayuntamientos/entidades locales:
 - o Incluimos la moderación de costes de los proyectos por medio de los precios de referencia.
 - o Incluimos la no subvencionalidad de las mejoras, aceptadas por la ley de contratos del sector público, que a veces se incluyen en proyectos municipales (a modo informativo desde un primer momento, no hay que presentar lógicamente ningún tipo de documentación). Se trata de poner en preaviso aunque esto se debe constatar en la justificación.
- Documentos a presentar personas jurídicas:
 - o Añadimos “En cooperativas sólo serán necesarios los datos de los socios que componen el Consejo rector.
 - o Quitamos la información referente al IVA, puesto que como ya sabemos no es subvencionable en este caso y no tiene sentido que aparezca en la relación de documentación a presentar.
- Documentos a presentar entidades sin ánimo de lucro:
 - o Añadimos “... En el caso de que la entidad tenga más de 30 socios, sólo se exigirá la relación detallada de los datos de los socios que compongan la Junta Directiva, Patronato u órgano de gestión.”

- Modificaciones al Borrador de Convocatoria aprobada en la última Junta Directiva.

Incluimos una referencia sobre la pertenencia de ir resolviendo los expedientes conforme se realicen las Juntas Directivas sin esperar a tener todos los expedientes de la convocatoria, basándonos en que este programa nos exige justificaciones del mismo por anualidades que no cumpliríamos si hiciésemos convocatorias pura con resolución al final de cada una de ellas.

Incluir que para poder tener opción a recibir la ayuda los expedientes productivos tienen que tener una puntuación mínima de 15 puntos y los no productivos de 40 puntos. (Es una exigencia del Manual de Procedimiento de la JCCM que tengan una puntuación mínima)

Incluir que todos los proyectos de carácter productivo deben incluir un Plan Empresarial.

Puesto que las mayoría de la propuestas están basadas en obligaciones recogidas en el borrador del Manual de Funcionamiento remitido por la JCCM, estas (las propuestas) se podrán modificar automáticamente si el Manual al final determinase otros aspectos o criterios.

Se aprueban por unanimidad todas las propuestas.

QUINTO: Formulación cuentas anuales 2015.

Se explican las cuentas anuales en función del informe de auditoría de cuentas remitido a los socios junto con la documentación que se ha examinado en esta junta directiva.

Se comenta como se van a financiar los costes del cierre del programa y del arranque del nuevo ya que se ha producido un periodo en el cual no eran elegibles los gastos ni en el antiguo, ni en el nuevo programa (Desde 1 noviembre 2015- 5 abril de 2016). Así mismo, se explica que debido a que el periodo de preparación de ayuda ha sido más largo de lo esperado, la ayuda recibida para cubrir este periodo es insuficiente. En este sentido, se explica que todos estos costes estarán cubiertos en este año, si la Diputación acaba poniendo dinero o el año que viene, si la Diputación no pone dinero.

SEXTO: Informe de Presidencia.

a)

Se explica por parte del presidente el **cuadro financiero** con el que contará la asociación para el nuevo programa. Se explica que el cuadro tiene 2 asignaciones :

- Primera: Fijada en función de una serie de parámetros determinados por la JCCM con un total de 2.974.522 euros
- Segunda: Es fija para todos los grupos salvo incumplimiento de ejecución. 1.344.827,13 euros

Lo anterior significa que salvo cambios por falta de ejecución o posteriores repartos de la JCCM , nos daría un cuadro final de 4.319.349,13 euros. Así mismo, explica a la Junta Directiva, que la JCCM ha dicho que habrá una asignación complementaria para los grupos de unos 6 millones de euros aunque posiblemente no nos llegue mucho puesto que tendrá como principales beneficiarios los grupos más rurales.

Se incluye cuadro explicativo de algunos aspectos expuestos.

19.2 Estrategia	2.299.967	
19.3 Cooperación	90.120€	
19.4 Gastos fun y animación	584.434 €	478.417Func / 106.417 Anim
TOTAL	2.974.522 €	

Implicaciones:

Cumplimiento Senda Regional según la orden de convocatoria sobre cuadro primera asignación. (Sin tener en cuenta segunda parte del cuadro financiero)

Año 2016	% cumplimiento 0	0 €
2017	10	297.454
2018	20	594.904
2019	15	446.178
2020	20	594.904
2021	20	594.904
2022	15	446.178

Gastos de Funcionamiento:

Se nos conceden 584.434 € € para la primera asignación que supone el 24,5 % sobre estrategia y cooperación. Solo podemos imputar a gastos de funcionamiento puros el 20% y el resto hasta el 24,5 % se llevaría a animación y dinamización. Esto significa que en este primer tramo contamos con 478.017 € para nóminas, kilometraje, teléfono,... No son subvencionables los intereses de línea de crédito, sí los del aval . El resto hasta el total de la medida (106.417 €) se debe dedicar a animación.

Gastos de animación y dinamización:

A expensas de que se clarifiquen que tipo de gastos se pueden imputar en este apartado, tenemos 106.417 € (mínimo) hasta diciembre de 2022. Si hiciésemos un reparto lineal de este dinero, tendríamos 106.417/ 6,5 años= 16.371,84 en los años completos y 8.185,9 € para 2016. Este gasto no tenemos por qué hacerlo con reparto lineal ya que depende de la intensidad que queramos meter cada año a la animación. Se comenta que se intentará implicar a las radios y televisiones de la comarca.

Posibles partidas a incluir:

- Gabinete comunicación.
- Campañas en prensa y radio.
- Redes sociales y web.

Consideramos que tenemos más y mejor cuadro que en la programación anterior, pero vamos (todos los grupos) muy mal de tiempo para lograr una buena ejecución debido al retraso de la puesta en marcha del programa.

Hermenegildo pregunta qué cuando se podrá hacer algo. Ellos necesitan empezar ya debido al producto que quieren transformar y comercializar.

José Juan comenta que cree que en septiembre se podrá trabajar plenamente.

b)

Firma de Convenios: La idea es que se firmen antes de septiembre. En cuanto sean elegibles los gastos, comenzaremos una campaña para darnos a conocer aprovechando el cambio de nombre.

c)

RAF. Comenzará su trabajo en septiembre y lo primero que tendrá que hacer es dar el visto bueno a la convocatoria de ayudas que vamos a sacar desde la Asociación.

d)

Cambios en anexo Gastos ayuda preparatoria. Se comentan a la J. Directivas los cambios realizados en el anexo de gastos de ayuda preparatoria que ya contaban con el visto bueno del presidente y la secretaria. El cambio es una modificación de subpartidas dentro de la partida V de Otros Gastos.

SEPTIMO: Cartas y solicitudes.

Se explican las resoluciones de ayuda preparatoria y la ya comentada en el informe de presidencia de selección de estrategias. Se acuerda enviar la de selección de estrategia a los socios de la Junta Directiva.

OCTAVO: Ruegos y preguntas.

No hay ningún tema a tratar en este punto.

No habiendo nada más que tratar, se levanta la sesión cuando son las 11:30 horas del día 9 de agosto de dos mil dieciséis.

En Arenales de San Gregorio a 9 de agosto de 2.016.

La secretaria

V°B° Presidente

FDO.: Aurora Mayoral Espinosa

FDO.: José Juan Fernández Zarco